

de la vida del Espíritu, que es en el hombre la misteriosa participación en la vida divina, ha sido colocado bajo la administración de su santa Humanidad⁷⁹. Sólo si se admite con los ojos de la fe el testimonio de ese Hombre que dice ser Dios y lo es, se hace esa Humanidad vivificante para el hombre que cree: sólo entonces el Verbo puede operar mediante su Humanidad —único camino de redención querido por el Padre—, y comunicar el Espíritu de vida al que entra en el camino de la salud.

(Continuará)

⁷⁹ Sobre esta economía de la voluntad salvífica paterna, ver lo dicho en el párrafo 2º.

ANALOGIA DE ATRIBUCION INTRINSECA en Santo Tomás (I)

Por OSCAR A. VARANGOT, S. I. — San Miguel

INTRODUCCION

Leemos en los cánones correspondientes a la Sesión tercera del Concilio Vaticano:

“Si alguno dijere que Dios vivo y verdadero, creador y señor nuestro, no puede ser conocido con certeza por la luz natural de la razón humana por medio de las cosas que han sido hechas, sea anatema”¹.

Y, sin embargo, la experiencia cotidiana de tantos espíritus selectos y sinceros, nos dice cuán difícil es, a veces, recorrer el camino que media entre las criaturas y Dios.

Es el problema, siempre actual, de la trascendencia e inmanencia divina. En la Suma Teológica nos dice Santo Tomás:

“Dios está sobre todas las cosas por la excelencia de su naturaleza, y esto no obstante, está en todas las cosas como causante de su ser”².

La Escolástica ha encontrado en la analogía la solución de los problemas que plantea esa infinita distancia, entre el Creador y lo creado, en el orden de las perfecciones, y esa íntima unión en el orden causal.

Con justa razón M. T.-L. Penido³ se queja de los manuales de filosofía que se contentan con dedicar a la analogía, como a tantas otras cuestiones, algún capítulo, y luego se olvidan de ella, como si careciera de ulterior importancia.

El Cardenal Cayetano se atrevió a escribir con su profunda visión metafísica:

¹ “Si quis dixerit, Deum unum et verum, creatorem et Dominum nostrum, per ea quae facta sunt, naturali rationis humanae lumine certo cognosci non posse: anathema sit”. Cfr. D. B. 1806.

² Cfr. I P., q. 8, a. 1, ad 1.

³ Cfr. Penido, M. T.-L., en su obra “Le rôle de l’analogie en théologie dogmatique”. Paris, 1931, p. 8-9.

“Es su conocimiento (el de la analogía) tan necesario, que sin el mismo, ninguno puede aprender la metafísica”⁴.

No es de extrañar, pues, que conforme uno se adentra más y más en los escritos de Santo Tomás, se adquiere el convencimiento de que la analogía está siempre allí presente, como un faro que orienta la marcha de nuestro entendimiento en el difícil camino emprendido de la búsqueda de la verdad.

Y, sin embargo, el Aquinate no compuso un tratado sobre la analogía. Se limitó a usarla, a dar —cuando lo juzgó conveniente— alguna que otra explicación.

De ahí proviene la dificultad, aparentemente insuperable —como lo prueban las divergentes opiniones de quienes pretenden ser fieles intérpretes del pensamiento tomista— de querer edificar toda una teoría sobre la analogía en general, basados en textos más o menos aislados, en los cuales Santo Tomás trató de alguna especie concreta de analogía.

Con todo hemos querido investigar en los escritos del Doctor Común para encontrar algo de luz. No nos hemos conformado con saber que la noción del ser, dicha de Dios y de las criaturas, es analógica. Deseamos saber de qué clase de analogía se trata⁵.

¿Analogía de proporcionalidad propia? ¿Analogía de atribución intrínseca?

Tarea difícil no sólo en el terreno intelectual, sino tam-

⁴ Cfr. Cayetano en su obra “De nominum analogia”, Romae 1907, edit de Maria, c. 1, p. 249.

⁵ Nuestro conocimiento de Dios se llama análogo no en oposición a unívoco, sino a propio. La distinción entre concepto unívoco y análogo se refiere a la relación existente entre un concepto y los inferiores en quienes se verifica. Pero la distinción entre conocimiento propio y análogo, indica la relación entre un conocimiento y un objeto. El conocimiento es propio si muestra a la cosa según su propia forma, ya sea individualmente, ya por una semejanza perfecta. El conocimiento es análogo, en cambio, si muestra a su objeto, según una forma de otra cosa, semejante a la primera tan sólo imperfectamente. En este sentido, de Dios solamente tenemos conocimientos análogos, porque a Él lo conocemos únicamente en forma indirecta, por medio de las criaturas, de las cuales ninguna forma es perfectamente similar a Dios.

La analogía del ente es el fundamento de la posibilidad del conocimiento análogo de Dios. Si la noción del ente no fuese intrínsecamente análoga con respecto a las inferiores en que se realiza, sería imposible el conocimiento de Dios.

bién —y aquí es lo que directamente nos interesa— en el campo histórico de la opinión de Santo Tomás.

Para una solución más segura del tema elegido, habría que haber dilucidado, previamente, las cuestiones referentes a la unidad del concepto del ser y el “per prius et posterius”, como característica de toda analogía o de sólo la de atribución.

Indudablemente que el esclarecimiento de esas cuestiones podría ser decisivo para la solución del problema que directamente hemos enfocado en el presente estudio.

Lamentablemente ni siquiera en esos dos puntos será fácil ponerse de acuerdo sobre el genuino pensamiento del Aquinate. Y el tratar debidamente de esos dos problemas habría exigido un volumen para cada uno de ellos.

La analogía no es una cuestión entre tantas, sino que afecta la esencia íntima del ser. Y consiguientemente abarca a toda la Metafísica. Y como ya en el punto de partida de la Ontología, en la concepción del ser, las interpretaciones sobre la opinión de Santo Tomás difieren, no hay que sorprendernos si los caminos por los cuales marchamos no siempre coinciden.

Como ya lo indicamos más arriba, el modo de concebir la unidad del ser, es decisivo para la solución que se dé a la analogía. Si la unidad es sólo proporcional, la analogía del ser en Dios y las criaturas, no podrá ser otra que de proporcionalidad. A lo más admitirá simultáneamente una analogía de atribución extrínseca.

En cambio, si concebimos la unidad del ser como la explicó Capréolo o Suárez, no habrá dificultad en admitir la analogía de atribución intrínseca.

El núcleo de este trabajo ha sido el estudio y examen del texto del Comentario de Santo Tomás al Libro primero de las Sentencias⁶, que sirvió de base al Cardenal Cayetano en su libro “De nominum analogia” para la división de la analogía que allí nos da⁷.

⁶ Cfr. In I Sent., dist., 19, q. 5, a. 2, ad 1.

⁷ Cfr. Cayetano, o. c., c. 1.

EL CELEBRE TEXTO

No es infrecuente entre los filósofos tomistas que tratan de la analogía que, al referirse a sus divisiones, se apoyen en aquel célebre texto del Comentario del Doctor Común al Libro primero de las Sentencias:

“Ad primum igitur dicendum, quod aliquid dicitur secundum analogiam tripliciter: vel secundum intentionem tantum, et non secundum esse; et hoc est quando una intentio refertur ad plura per prius et posterius, quae tamen non habet esse nisi in uno; sicut intentio sanitatis refertur ad animal, urinam et dietam diversimode, secundum prius et posterius; non tamen secundum diversum esse, quia esse sanitatis non est nisi in animali. Vel secundum esse et non secundum intentionem; et hoc contingit quando plura parificantur in intentione alicuius communis, sed illud commune non habet esse unius rationis in omnibus, sicut omnia corpora parificantur in intentione corporeitatis. Unde Logicus, qui considerat intentiones tantum, dicit, hoc nomen, corpus, de omnibus corporibus univoce praedicari: sed esse huius naturae non est eiusdem rationis in corporibus corruptibilibus et incorruptibilibus, ut patet, X Met., text. 5, ex Philosopho et Commentatore. Vel secundum intentionem et secundum esse; et hoc est quando neque parificatur in intentione communi, neque in esse; sicut ens dicitur de substantia et accidente; et de talibus oportet quod natura communis habeat aliquod esse in unoquoque eorum de quibus dicitur, sed differens secundum rationem maioris vel minoris perfectionis. Et similiter dico, quod veritas, et bonitas, et omnia huiusmodi dicuntur analogice de Deo et creaturis. Unde oportet quod secundum suum esse omnia haec in Deo sint, et in creaturis secundum rationem maioris perfectionis et minoris; ex quo sequitur, cum non possint esse secundum unum esse utrobique quod sint diversae veritates”⁸.

Y el Cardenal Cayetano, en el capítulo primero de su obra “De nominum analogia”, intitulado “Quotuplex sit analogia et

⁸ Cfr. In I Sent., d. 19, q. 5, a. 2, ad 1.

quid sit eius primus modus”, luego de afirmar que toda analogía se reduce a analogía de desigualdad, atribución o proporcionalidad⁹, trae a colación, como prueba de su aserto, el texto del Aquinate arriba citado, con las siguientes palabras:

“Santo Tomás señala, elegante y claramente, esta triple analogía”¹⁰.

Es decir, que para el Cardenal Cayetano —y para legiones de discípulos amparados en el prestigio de su nombre— analogía “secundum intentionem tantum et non secundum esse” equivale a analogía de atribución; analogía “secundum esse et non secundum intentionem”, a analogía de desigualdad. Y, finalmente, analogía “secundum intentionem et secundum esse”, a analogía de proporcionalidad.

Y partiendo de este supuesto el Cardenal Cayetano es totalmente lógico —lo mismo sus discípulos— al afirmar en el capítulo segundo de su “De nominum analogia” que la analogía de atribución es siempre extrínseca¹¹.

No sería muy difícil multiplicar las citas de los que interpretando en el mismo sentido que el Cardenal Cayetano el texto del Libro primero de las Sentencias, concluyen decretando que la analogía de atribución es siempre “secundum intentionem tantum et non secundum esse”, es decir, extrínseca.

1.—El problema.

El problema es el siguiente: ¿la interpretación cayetanística del texto del Libro primero de las Sentencias, es fiel reflejo del pensamiento de Santo Tomás?

El origen de esta duda estriba en el hecho de que muchos autores afirman que el Cardenal Cayetano se ha apartado, en este punto, de la mente del Aquinate. Por otra parte, como

⁹ “Ad tres ergo modos analogiae analogia omnia reducuntur: scilicet ad analogiam inaequalitatis, ad analogiam attributionis, et ad analogiam proportionalitatis”. Cfr. “De nominum analogia”, c. 1º.

¹⁰ “Hanc triplicem analogiam ita S. Thomas eleganter, dilucideque persequitur”. *Ibid.*, n. 1º.

¹¹ “Attribuuntur autem analogiae huic (attributionis) multae conditiones, ordinate se consequentes: scilicet quod analogia ista sit secundum denominationem extrinsecam tantum: ita quod primum analogatorum tantum est tale formaliter, caetera autem talia denominantur extrinsece”. *Ibid.*, n. 2º.

su autoridad ha sido —y es— tan justamente valorada, muchos ante la dificultad de encontrar una solución evidente, han preferido inclinarse al parecer del Gaetano.

No estoy de acuerdo. No niego que Santo Tomás en sus obras haya tratado de esas tres clases de analogía, es decir, analogía de desigualdad, analogía de proporcionalidad y analogía de atribución. Pero, en cambio, en este texto que nos ocupa¹², no hay correspondencia entre los modos de analogía que enumera Santo Tomás y los que trae el Cardenal Cayetano en el capítulo primero del “De nominum analogia”.

Es conveniente —dada su importancia— tratar este punto detenidamente¹³.

Según la sana crítica, el sentido de un texto hay que buscarlo no sólo en el contexto inmediato, sino que también hay que atender a la doctrina de toda la obra a que pertenece, a los lugares paralelos y a los otros autores más o menos contemporáneos, sobre todo si han estado en relación con el autor de dicho texto¹⁴.

No nos detendremos en este estudio a considerar la analogía de desigualdad, o sea “analogia secundum esse tantum et non secundum intentionem”. Refiriéndose a ella, escribió Cayetano: “Quamvis secundum veram vocabuli proprietatem et usum Aristotelis ultimus modus (proportionalitatis) tantum analogiam constituat, primus (inaequalitatis) autem alienus ab analogia sit”¹⁵. Hoy día esta analogía se suele llamar física¹⁶.

¹² Cfr. In I Sent., d. 19, q. 5, a. 2, ad 1.

¹³ Muchas de las páginas que siguen están inspiradas, al menos en parte, por el magnífico estudio de Santiago Ramírez, O. P., aparecido en “Sapientia”, 1953, n.º 29, intitulado “En torno a un famoso texto de Santo Tomás sobre la analogía”. Sobre todo, las que dedicamos a San Alberto Magno.

¹⁴ El haber considerado tan sólo las palabras del contexto, dejando de lado todas las otras circunstancias mencionadas, puede haber inducido a error al Cardenal Cayetano.

¹⁵ Cfr. “De nominum analogia”, c. 1.º.

¹⁶ La analogía física es llamada por Santo Tomás analogía “secundum esse” y por Cayetano y Suárez analogía de desigualdad, “inaequalitatis”, y es propia de las nociones y nombres genéricos. En ella la noción común se diversifica en los inferiores de una manera esencial, porque se identifica en ellos realmente con las diferencias, y como las diferencias se distinguen entre sí de una manera esencial, luego también la razón común se diversifica en ellos de una manera esencial en el terreno ontológico. Pero propiamente hablando aquí no hay analogía metafísica. Cfr. J. Hellín, S. J., en “La analogía del ser y el conocimiento de Dios en Suárez”, p. 85 y ss.

Pues bien, el estudio de todo esto nos lleva a la conclusión de que Santo Tomás en el texto que nos ocupa, no trata de la analogía de proporcionalidad. La “analogia secundum intentionem tantum et non secundum esse” y la “analogia secundum intentionem et secundum esse”, son dos clases diversas de la analogía de atribución: extrínseca e intrínseca.

2.—Marco inmediato.

El texto que estamos examinando se encuentra en el Comentario de Santo Tomás a la distinción 19 del Libro primero de las Sentencias de Pedro Lombardo. Dicha distinción se intitula “Acerca de la igualdad de las tres personas”¹⁷. Y en su cuestión quinta trata de la verdad y se pregunta tres cosas: 1.º) qué es la verdad; 2.º) si todas las cosas son verdaderas en virtud de una misma verdad que sería la Verdad Increada; y, finalmente, 3.º) acerca de las condiciones de la verdad, es decir, que sea eterna e inmutable¹⁸.

Estas tres preguntas dan origen a otros tantos artículos. El primer artículo —consagrado al primer problema— lleva por título: “si la verdad es la esencia de la cosa”¹⁹. Su conclusión es que la verdad es algo analógico con analogía de atribución. Se da, pues, un primer analogado, que en primer término es la verdad del juicio, derivada de la verdad que hay en el ser y conocimiento divino.

La verdad se dice en diversos sentidos. Primeramente se dice de nuestro entendimiento, luego de las palabras con que manifestamos nuestros conocimientos y de las cosas en cuanto

No podemos admitir, como lo afirma el Cardenal Cayetano al principio del capítulo 3.º del “De nominum analogia”, que la analogía de atribución y la analogía de desigualdad sean abusivas. “Ex abusive igitur analogis...” Si así fuera habría que conceder que la inmensa mayoría de las veces que Santo Tomás da un ejemplo de analogía —el famoso de lo “sano” aplicado al animal, a la medicina, etc.—, lo hace de una analogía “abusiva”.

¹⁷ “Hic de aequalitate trium personarum”. Cfr. In I Sent., d. 19.

¹⁸ “Quaeruntur tria: 1.º quid sit veritas; 2.º utrum omnia sint vera una veritate, quae est veritas increata; 3.º de conditionibus veritatis, scilicet aeternitate et incommutabilitate eius”. Cfr. In I Sent., d. 19, q. 5, initio.

¹⁹ “Utrum veritas sit essentia rei”. Cfr. In I Sent., d. 19, q. 5, art. 1.

que causan la verdad que se encuentra en nuestro entendimiento²⁰.

La verdad tiene un fundamento en las cosas, pero formalmente se obtiene por la acción de nuestro entendimiento²¹.

La verdad se dice de las cosas en cuanto que son aptas para que el entendimiento las conozca exactamente como se manifiestan. Y se llama falso al objeto que induce a error, como el oropel que es falso oro. Por eso se llama falso al hombre que con sus palabras o hechos se muestra diferente de lo que en realidad es²².

Pero la verdad, propiamente, se encuentra en el juicio²³, ya que en esta operación del entendimiento se da la adecuación entre la cosa conocida y nuestro conocimiento. El juicio es así el primer analogado de la serie. Los objetos de nuestro conocimiento son verdaderos en cuanto que causan la verdad del juicio²⁴. Y las palabras, en cuanto que expresan o manifiestan la verdad del juicio.

Y Santo Tomás traza un paralelo entre la analogía de la

²⁰ "Unde dico, quod verum per prius dicitur de veritate intellectus, et de enuntiatione dicitur in quantum est signum illius veritatis; de re autem dicitur, in quantum est causa". Cfr. In I Sent., d. 19, q. 5, art. 1.

²¹ "Dico de veritate quod habet fundamentum in re, sed ratio eius completur per actionem intellectus, quando scilicet apprehenditur eo modo quo est. Unde dicit Philosophus, VI Metaphys., text. 8, quod verum et falsum sunt in anima; sed bonum et malum in rebus. Cum autem in re sit quidditas eius et suum esse, veritas fundatur in esse rei magis quam in quidditate, sicut et nomen entis ab esse imponitur; et in ipsa operatione intellectus accipientis esse rei sicut est per quamdam similationem ad ipsum, completur relatio adaequationis, in qua consistit ratio veritatis. Unde dico quod ipsum esse rei est causa veritatis, secundum quod est in cognitione intellectus. Sed tamen ratio veritatis per prius invenitur in intellectu quam in re". Cfr. ibid.

²² "Res dicitur vera quae nata est de se facere veram apprehensionem quantum ad ea quae apparent exterius in ipsa; et similiter dicitur falsa res quae nata est facere, quantum ad id quod apparet exterius de ipsa, falsam apprehensionem, sicut aurichalcum dicitur aurum falsum. Et inde est etiam quod homo dicitur falsus, qui dictis vel factis ostendit de se aliud quam sit". Cfr. ibid.

²³ "Ratio veritatis per prius invenitur in intellectu quam in re". "Veritas et falsitas proprie invenitur in secunda operatione, et in signo eius quod est enuntiatio". Cfr. ibid. Líneas antes había, Santo Tomás, hecho la distinción entre las dos operaciones: "duplex operatio intellectus: una quarum dicitur a quibusdam imaginatio intellectus, quam Philosophus, III De anima, text. 21, nominat intelligentiam indivisibilem, quae consistit in apprehensione quidditatis simplicis, quae alio etiam nomine formatio dicitur; alia est quam dicunt fidem, quae consistit in compositione vel divisione propositionis: prima operatio respicit quidditatem rei; secunda respicit esse ipsius". Cfr. ibid.

²⁴ "Ipsum esse rei est causa veritatis". Cfr. ibid.

verdad y la de "sano". Esta palabra puede tener distintos significados, según se aplique a las causas de la salud: el calor o el frío, etc., o al animal que es sano y goza de la salud producida por sus causas, o, v. gr., al color o al pulso, etc., que son manifestativos de la salud. Lo sano dicho del animal es el primer analogado. Dicho de sus causas o manifestaciones, constituye los analogados secundarios²⁵.

Pero la verdad dicha de las cosas y del entendimiento, no es absoluta, sino derivada. Procede de Dios que es la Verdad Primera, la Verdad por esencia.

La verdad objetiva de las cosas, que es su propio ser, se deriva de la verdad ontológica de Dios, que es el Primer Ser, esto es, el Ser por Esencia; la verdad formal de nuestro conocimiento se deriva igualmente de la verdad formal de Dios mismo, que es su propio conocer, el Primer conocimiento, el Conocimiento por Esencia. Pero el mismo ser de Dios se dice verdadero por relación a su propio conocer, como su propio objeto formal, no como su causa propiamente dicha. De donde se sigue que la Verdad del divino conocer es la Verdad formal absolutamente Primera y, por tanto, el Primer Analogante en orden al cual se dicen verdaderas todas las cosas y todos los juicios verdaderos del universo entero²⁶.

Después de considerar la doctrina expuesta en este primer artículo, y dado —sobre todo— el paralelismo establecido entre la analogía de atribución de la "verdad" y la de "sano", fácilmente se hace uno la pregunta, de si únicamente se da una verdad ontológica y formal, que es la Verdad divina. Y esta Verdad única sería la que haría verdadero todo lo demás que analógicamente se refiere a ella.

Santo Tomás ve el problema que se presenta y por eso

²⁵ "Sicut etiam calidum et frigidum, et aliae causae sanitatis, sunt causae sanitatis quae est in animali, et tamen animal per prius dicitur sanum, et signa sanitatis et causa sanitatis dicuntur sana secundum analogiam ad sanum quod de animali dicitur". Cfr. ibid.

²⁶ "Utraque autem veritas, scilicet intellectus et rei, reducitur sicut in primum principium, in ipsum Deum; quia suum esse est causa omnis esse, et suum intelligere est causa omnis cognitionis. Et ideo ipse est prima veritas, sicut et primum ens: unumquodque enim ita se habet ad veritatem sicut ad esse, ut patet ex dictis. Et inde est quod prima causa essendi est prima causa veritatis et maxime vera; scilicet Deus". Cfr. ibid.

lo trata en el segundo artículo, que se intitula: "si teodas las cosas son verdaderas en virtud de la Verdad Increada"²⁷.

Su respuesta es negativa: no se da una sola verdad, sino que hay muchas verdades formales²⁸ y ontológicas²⁹.

Pero ambas verdades, como se ha dicho, se reducen a Dios como a su causa eficiente y ejemplar. Con todo, cada cosa participa intrínsecamente su ser creado, por el cual formalmente es, y cada entendimiento participa intrínsecamente de la luz intelectual con la que juzga correctamente de las cosas, aunque sea una luz dependiente de la luz increada, como de su causa ejemplar. El entendimiento posee también su operación propia —en el hombre es el juicio— en sí mismo, en la cual se realiza la verdad formal³⁰.

Por eso —prosigue el Aquinate cuyas enseñanzas estoy glosando— digo que como se da un ser divino por el cual, como de su principio efectivo y ejemplar, existen todas las cosas que son, y con todo cada cosa posee su propio ser por el cual formalmente existe; del mismo modo existe una verdad, la divina, por la cual, como de su principio efectivo y ejemplar, todas las cosas son verdaderas, y, sin embargo, hay muchas verdades en las cosas creadas —en los entendimientos— por

²⁷ "Utrum omnia sint vera veritate increata". Cfr. In I Sent., d. 19, q. 5, art. 2. Es importante para la plena comprensión de este trabajo, ver la íntima conexión existente entre estos dos artículos. Por eso me he extendido en la explanación del primero, más de lo que a alguno pudiera parecer conveniente, dado que no incidía directamente en el problema que nos ocupa. Pero —recalco— su importancia estriba en la profunda conexión que existe entre el problema que plantea el primer artículo y lo que Santo Tomás nos dice —a modo de solución— en el segundo.

La existencia de esta conexión entre ambos artículos, resalta también del título del segundo artículo. El mismo Santo Tomás ha intitulado los diversos artículos.

²⁸ "In apprehensione virtutis cognoscitivae proportionata ad esse rei". Cfr. In I Sent., d. 19, q. 5, art. 2, in c.

²⁹ "Esse rei". Cfr. ibíd.

³⁰ "Respondeo dicendum, quod, sicut dictum est, ratio veritatis in duobus consistit: in esse rei, et in apprehensione, virtutis cognoscitivae proportionata ad esse rei. Utrumque autem horum quamvis, ut dictum est, reducatur in Deum sicut in causam efficientem et exemplarem; nihilominus tamen quaelibet res participat suum esse creatum, quo formaliter est, et unusquisque intellectus participat lumen per quod recte de re iudicat, quod quidem est exemplatum a lumine increato. Habet etiam intellectus suam operationem in se, ex qua completur ratio veritatis". Cfr. ibíd.

las cuales esas cosas —los entendimientos— se dicen formalmente verdaderas³¹.

Y en base a esta doctrina, tan claramente formulada en el cuerpo del artículo, va dando las soluciones a las diversas dificultades.

Una era la siguiente: toda norma se establece de acuerdo a cierta medida. Ahora bien, la verdad es una especie de norma. Y así como vemos, por ejemplo, que a todo lo temporal corresponde un mismo tiempo a modo de medida, del mismo modo parece que a todo lo verdadero ha de corresponder una sola verdad por la cual cada cosa verdadera es tal³².

Resumiendo su respuesta, podemos contestar a la objeción diciendo que lo que se conoce es una medida con respecto al entendimiento que conoce. Y existiendo diversas cosas u objetos que pueden ser conocidos, se dan diversas medidas³³. Y consecuentemente se darán diversas adecuaciones entre nuestro entendimiento y cada una de las diversas cosas que hacen de medida.

Y en esto, precisamente, consiste la verdad que es "adaequatio intellectus ad rem".

Y en el artículo anterior había dicho algo, de cuya aplicación se infiere, que aun dentro de las mismas verdades formales de nuestro entendimiento, se da cierto orden, en cuanto que hay principios evidentes y conocidos inmediatamente y otras verdades mediatas que se deducen de otras anteriores³⁴.

Conclusión de todo lo visto hasta ahora sería que la ana-

³¹ "Unde dico, quod sicut est unum esse divinum quo omnia sunt, sicut a principio effectivo exemplari, nihilominus tamen in rebus diversis est diversum esse, quo formaliter res est; ita etiam est una veritas, scilicet divina, qua omnia vera sunt, sicut principio effectivo exemplari; nihilominus sunt plures veritates in rebus creatis, quibus dicuntur verae formaliter". Cfr. ibíd.

³² "Omnis rectitudo attenditur per aliquam mensuram. Sed veritas est rectitudo quaedam. Cum igitur videamus omnibus temporalibus respondere unum tempus quasi mensuram, videtur etiam quod omnibus veris respondeat una veritas, secundum quam dicuntur vera". Cfr. ibíd. obj. 2^a.

³³ "Scientia nostra non mensurat res, sed mensuratur ab eis". Cfr. ibíd. ad 2um.

³⁴ "Veritas autem enuntiationis reducitur in prima principia per se nota sicut in primas causas; et praecipue in hoc principium, quod affirmatio et negatio non sunt simul vera". Cfr. In I Sent., d. 19, q. 5, art. 1, in c.

logía de la "verdad" y de lo "sano" coinciden en que ambas son de atribución "ab uno vel ad unum".

Si se tratara de la "verdad", dicha de las palabras y de las cosas con respecto a la verdad del juicio, el paralelismo y la coincidencia, con lo "sano" dicho del alimento y del pulso respecto a la salud del animal, sería completo. Estaríamos frente a dos analogías de atribución, ambas extrínsecas. La salud se encuentra formalmente sólo en el animal, como la verdad en el entendimiento. El alimento y el pulso, son sanos por denominación extrínseca. Y lo mismo la verdad dicha de las palabras o las cosas.

Pero la analogía de atribución es muy diversa de la analogía de "sano", cuando se considera la "verdad" dicha del entendimiento humano con relación al divino. En este último caso, la analogía de atribución de la verdad, no es por sola denominación extrínseca "ab una veritate numero existente" tan sólo formalmente en el entendimiento, sino que es también por participación intrínseca y formal en cada uno de los entendimientos: los humanos y el divino. Porque en el entendimiento humano pueden darse gran cantidad de juicios³⁵ intrínseca y formalmente verdaderos, si bien todos ellos dependen de uno primero en la serie humana, y en última instancia —como lo dice Santo Tomás— toda verdad depende, como de su principio ejemplar y eficiente, de la Verdad Increada³⁶.

A la luz de todo lo que acabamos de decir, nos será fácil entender qué quiso decir Santo Tomás con su célebre texto del Comentario al Libro primero de las Sentencias, d. 19, q. 5, a. 2, ad 1.

Tomada aisladamente —aunque no con el carácter exclusivo que el Gaetano le dió— la interpretación del Cardenal Cayetano no es reprobable. Pero en todo este marco histórico-doctrinal, es sencillamente inaceptable.

³⁵ Hablo del juicio, por ser él, tratándose del entendimiento humano, la sede de la verdad. En la "apprehensio quidditativa" no hay formalmente verdad.

³⁶ "Utraque autem veritas, scilicet intellectus et rei, reducitur sicut in primum principium, in ipsum Deum; quia suum esse est causa omnis esse, et suum intelligere est causa omnis cognitionis... Et ideo ipse est prima veritas, sicut et primum ens: unumquodque enim ita se habet ad veritatem sicut ad esse". Cfr. *ibíd.*, art. 1, in c.

Del artículo primero se concluía que la verdad era analógica, con analogía de atribución, dicha de las palabras y de las cosas con respecto al entendimiento humano; y de éste respecto al entendimiento divino, del mismo modo como lo sano se dice del clima y del color, con analogía de atribución, respecto de animal.

Entonces, lógicamente, se presenta la dificultad que encabeza el artículo segundo.

Parecería que todas las cosas son verdaderas por denominación extrínseca en cuanto se atribuyen a una única verdad, la Verdad Increada. Porque, como se ha dicho en el artículo precedente, si la verdad se dice, por analogía de atribución, de aquellas cosas en las que se encuentra —objetos, palabras, juicios de nuestro entendimiento, y de todo esto por referencia a la Verdad Suprema— como lo sano se dice de los alimentos y del pulso por atribución a la salud del animal, hay que atribuir a la analogía de la verdad lo mismo que se atribuye a la analogía de lo sano. Ahora bien, la analogía de lo sano es de atribución por denominación extrínseca "ab una numero sanitas", que propiamente se encuentra tan sólo en el animal. Consecuentemente se sigue que la analogía de la verdad será también de atribución extrínseca "ab una numero veritate", que propiamente se encuentra tan sólo en la Verdad Increada. Habría así formalmente una sola verdad: la Increada, Dios. Y todo lo demás que se llama verdadero lo sería por denominación extrínseca³⁷.

La respuesta a esta dificultad se encuentra —como lo hemos dicho— en el célebre texto que queremos examinar.

Para entenderlo mejor veremos más detenidamente la dificultad.

En la Mayor de la dificultad se dice que la verdad es analógica, con analogía de atribución, lo mismo que lo sano: "ve-

³⁷ "Videtur quod omnia sint vera una veritate quae est veritas increata. Sicut enim dictum est in solutione praecedentis articuli, verum dicitur analogice de illis in quibus est veritas, sicut sanitas de omnibus sanis. Sed una est sanitas numero a qua denominatur animal sanum, sicut subjectum eius, et medicina sana, sicut causa eius, et urina sana, sicut signum eius. Ergo videtur quod una sit veritas qua omnia dicuntur vera". Cfr. In I Sent., d. 19, q. 5, art. 2, 1^a obj.

rum dicitur analogice de illis in quibus est veritas, sicut sanitas de omnibus sanis”³⁸.

Esto puede significar dos cosas: primera, que la analogía de la verdad es de la misma clase que la analogía de lo sano, es decir, de atribución; o sino, en segundo lugar, que además es de la misma especie de analogía de atribución, es decir, extrínseca.

Por el contexto de la Menor y por la conclusión, se ve que el primer significado no se tiene en cuenta. Lo cual se confirma ampliamente por el tenor de la respuesta.

Así tenía que ser, ya que en el artículo primero había enseñado claramente que la analogía de la verdad era de atribución. Por eso en la respuesta parte del supuesto que la analogía es de atribución.

La verdadera dificultad reside en el segundo sentido.

Pero no se puede responder al problema que plantea, sin antes hacer una distinción. Porque la analogía de la verdad puede limitarse a la verdad creada y que se realiza en las cosas y en las palabras con respecto al entendimiento humano o puede abarcar a todas las verdades y referirlas a la Verdad divina.

En el primer caso —si se trata de la verdad creada que se realiza analógicamente en las palabras y en las cosas por referencia al entendimiento humano— hay que conceder que se trata de la misma analogía que la analogía de lo sano. Y como esta última analogía es de atribución extrínseca, como lo ha indicado muchísimas veces Santo Tomás y aquí lo hace en la Menor³⁹, también lo será la analogía de atribución dicha de la verdad creada.

Ya lo había afirmado en el primer artículo⁴⁰ y por eso prescinde aquí de este aspecto.

³⁸ Cfr. *ibíd.*

³⁹ “Sed una est sanitas numero a qua denominatur animal sanum, sicut subjectum eius, et medicina sana, sicut causa eius, et urina sana, sicut signum eius”. Cfr. *ibíd.*

⁴⁰ “Ipsum esse rei est causa veritatis, secundum quod (veritas) est in cognitione intellectus; sed tamen ratio veritatis per prius est in intellectu quam in re. Sicut etiam calidum et frigidum et aliae causae sanitatis sunt causae sanitatis quae est in animali; et tamen animal per prius dicitur sanum, et signa sanitatis dicuntur sana secundum analogiam ad sanum quod de animali dicitur. Unde

Queda así el problema circunscripto al otro aspecto de la distinción, es decir, la analogía de la verdad dicha de las verdades creadas y de la Increada.

Este es precisamente el objeto del segundo artículo, como se ve ya en el título⁴¹ y lo confirma la conclusión de la primera dificultad⁴². Por eso mismo la Mayor se ha de entender en ese sentido. De lo contrario sería incomprensible.

Por lo tanto, el núcleo de la dificultad es éste: la analogía de atribución de las verdades creadas con respecto a la Verdad Increada es, por denominación extrínseca, como lo es la analogía de atribución de “sano”, dicho del alimento, etc., con respecto al animal.

Y en la respuesta que da Santo Tomás a la dificultad, llama a este modo de analogía de atribución por denominación extrínseca, “analogía secundum intentionem tantum et non secundum esse”⁴³. Esto es evidente por el ejemplo que da: el famoso de lo sano. “Y esto sucede —dice el Aquinate— cuando un concepto —«intentio»— es referido a las otras varias cosas «per prius et posterius», el cual, sin embargo, solamente existe de un modo formal en una única cosa, como, v. gr., el concepto de sano se atribuye al animal, a la orina y al alimento (de diversas maneras), «secundum prius et posterius», pero no según diversas maneras de existir, porque lo sano no puede existir formalmente sino en el animal”⁴⁴.

Pero éste no es el caso de la verdad. Por eso niega Santo Tomás que la verdad esté en Dios y en las criaturas del mismo modo que lo sano en la medicina, etc., y en el animal.

Pero no niega —sería contradecirse, ya que lo enseñó expresamente en el cuerpo del presente artículo y del anterior— que sea una analogía de atribución.

dico quod verum per prius dicitur de veritate intellectus, et de enuntiatione dicitur in quantum est signum illius veritatis, de re autem in quantum est causa”. Cfr. In I Sent., d. 19, q. 5, a. 1, in c.

⁴¹ “Utrum omnia sint vera veritate increata”.

⁴² “Ergo videtur quod una sit veritas qua omnia dicuntur vera”. Cfr. In I Sent., dist. 19, q. 5, a. 2, obj. 1^a.

⁴³ Cfr. *ibíd.*, ad 1.

⁴⁴ “Et hoc est quando una intentio refertur ad plura per prius et posterius, quae tamen non habet esse nisi in uno; sicut intentio sanitatis refertur ad animal, urinam et dietam diversimode, secundum prius et posterius; non tamen secundum diversum esse, quia esse sanitatis non est nisi in animali”. Cfr. *ibíd.*

Es lógico, pues, que Santo Tomás encuentre otra manera, adaptada al caso presente, de analogía de atribución. Y esa otra manera no puede ser sino una analogía de atribución por participación intrínseca de la razón análoga, que se encuentra en los diversos analogados con mayor o menor perfección, pero en todos ellos formalmente.

Es la analogía que el Doctor Común llama "secundum intentionem et secundum esse". Y el ejemplo que da muestra que nuestra interpretación es exacta. "Y esto sucede —dice el Aquinate— cuando no hay igualación unívoca —«parificatur»— ni en el concepto común, ni en la realidad. Así, v. gr., de la substancia y del accidente se dice que son entes. Y en los analogados, la naturaleza común —si no hubiera nada común serían equívocos— tiene un modo de existir en cada uno de quienes se predica, pero ese modo de existir se diversifica según la mayor o menor perfección con que se encuentra"⁴⁵.

"Y éste es precisamente el caso —prosigue Santo Tomás— de la verdad, de la bondad y de todas las cosas que se dicen analógicamente de Dios y de las criaturas. Por lo cual todas estas cosas han de estar en Dios y en las criaturas formalmente con su misma realidad —«secundum suum esse»— con mayor o menor perfección. Y como, evidentemente, no pueden estar en Dios y en las criaturas con una sola única realidad, se concluye que hay diferentes realidades formales"⁴⁶.

⁴⁵ "Et hoc est quando neque parificatur in intentione communi neque in esse, sicut ens dicitur de substantia et accidente; et de talibus oportet quod natura communis habeat aliquod esse in unoquoque eorum de quibus dicitur, sed differens secundum rationem maioris vel minoris perfectionis". Cfr. ibid.

El hecho que Santo Tomás proponga como ejemplo el ente dicho de la substancia y del accidente, indica que nuestra interpretación no es arbitraria. Pues en otras ocasiones, hablando aún más claramente, si cabe, usó el mismo ejemplo para ilustrar una analogía de atribución. Así, en el *De Principiis Naturae*, cap. 6: "aliquando autem (dicitur aliquid analogice praedicari de pluribus) per attributionem ad unum subjectum, sicut ens dicitur de substantia et de quantitate et qualitate et aliis praedicamentis: non enim ex toto est eadem ratio qua substantia est ens et quantitas et alia, sed omnia dicuntur ens ex eo quod attribuuntur substantiae, quae quidem est subjectum aliorum; et ideo ens dicitur per prius de substantia et per posterius de aliis".

⁴⁶ "Et similiter dico quod veritas et bonitas et omnia huiusmodi dicuntur analogice de Deo et creaturis. Unde oportet quod secundum suum esse omnia haec in Deo sint et in creaturis, secundum rationem maioris perfectionis et minoris. Ex quo sequitur, cum non possint esse secundum unum esse utrobique, quod sint diversae veritates". Cfr. ibid.

Con lo cual, implícita, aunque claramente, queda rechazada la mayor de la dificultad, en cuanto decía que la analogía de atribución de la verdad dicha de Dios y de las criaturas, era extrínseca, como la analogía de atribución de lo sano, dicho del animal y de la medicina, etc.

Por lo tanto, concluyendo, hemos de decir que la analogía de atribución por mera denominación extrínseca —"secundum intentionem tantum et non secundum esse"— aunque convenga a la sanidad, no cuadra a la verdad dicha de las verdades creadas respecto de la Increada. La analogía de atribución "secundum intentionem et secundum esse" —por participación intrínseca y formal— no conviene a la sanidad, pero sí a las verdades creadas respecto de la Increada. Por eso, si en la Mayor de la dificultad la palabra "sicut" indica el mero tipo de analogía de atribución "ad unum vel ab uno", nada hay que objetar. Pero si además quiere referirse al modo de atribución que corresponde a la sanidad, debe negarse, ya que a la verdad dicha de las verdades creadas por relación a la verdad Increada, conviene la atribución "secundum intentionem et secundum esse", mientras que a la sanidad conviene la atribución "secundum intentionem et non secundum esse".

Alguno podrá preguntar —y con razón— a qué fin la otra clase de analogía de la que trata allí Santo Tomás. La analogía "secundum esse et non secundum intentionem". Porque esta analogía ni se refiere a la sanidad ni a la verdad. Esta analogía la ha puesto Santo Tomás para completar las combinaciones posibles entre "secundum esse y secundum intentionem".

Tal es el sentido obvio y natural que pide todo el texto y contexto de la respuesta que estamos analizando. Hay dos clases de analogía de atribución: una por participación formal e intrínseca de la razón análoga del primer analogante en los demás analogados inferiores. Por ejemplo: el ser y la bondad de las criaturas respecto del Ser y la Bondad de Dios; y las verdades creadas respecto de la Verdad Increada. Otra, por mera denominación extrínseca. Así la analogía de la sanidad de la medicina y del color respecto de la sanidad del animal;

y la analogía de la verdad de los objetos y de las palabras respecto de la verdad de nuestros juicios.

Pero no sólo el cuerpo del segundo artículo y la respuesta a la primera dificultad nos persuaden que Santo Tomás distinguía dos clases de analogía de atribución, es a saber, la de mera denominación extrínseca y la intrínseca por participación formal, "per prius et posterius", de la misma perfección, sino que la dificultad tercera y su respuesta correspondiente, nos confirman en lo acertado de nuestra interpretación.

La dificultad tercera tiende a lo mismo que la primera, es decir, a probar que la analogía de atribución existente entre Dios y las criaturas es extrínseca, ya que todo se dice verdadero por atribución a una sola única verdad, la Increada⁴⁷.

Y la respuesta insiste en lo mismo —la dificultad establecía paralelo entre la Verdad y la Bondad—, es decir, en que hay diversas bondades formales e intrínsecas a las cosas que se dicen buenas⁴⁸.

Por eso, aunque desde el Cardenal Cayetano hasta nuestros días se venga diciendo por muchos tomistas que la analogía "secundum intentionem et secundum esse", es la analogía de proporcionalidad propia, con todo el respeto que me merecen los que tal afirman, he de decir que la susodicha opinión me parece desacertada en cuanto que, al menos, no fué ese el pensamiento de Santo Tomás.

La dificultad surgió precisamente porque Santo Tomás

⁴⁷ "Praeterea, sicut se habet bonitas ad bona, ita se habet veritas ad vera. Sed omnia sunt bona una bonitate. Unde Augustinus (lib. 8 de Trin., cap. 3): «Bonus est homo, bona est facies, bonum est hoc et illud. Tolle hoc et illud, et videbis bonum omnis boni». Unde videtur quod sit una bonitas numero in omnibus participata, secundum quam dicuntur bona. Ergo videtur quod similiter omnia dicuntur vera una veritate, quae est veritas increata". Cfr. In I Sent., d. 19, q. 5, art. 2, obj. 3^a.

⁴⁸ "Ad tertium dicendum, quod similiter dico de bonitate, quod est una bonitas, qua sicut principio effectivo exemplari omnia sunt bona. Sed tamen bonitas qua unumquodque formaliter est bonum, diversa est in diversis. Sed quia bonitas universalis non invenitur in aliqua creatura, sed particulata, et secundum aliquid, ideo dicit Augustinus, quod si removeamus omnes rationes particulacionis ab ipsa bonitate, remanebit in intellectu bonitas integra et plena, quae est bonitas divina, quae videtur in bonitate creata sicut exemplar in exemplato". Cfr. ibid., ad 3.

afirmaba⁴⁹, que la analogía entre la verdad creada y la Increada, era de atribución. Y al responder Santo Tomás a la dificultad —a no ser que queramos tacharlo de inconsecuente—, no puede salir diciendo que la analogía es de proporcionalidad. Eso sería no resolver nada. Y además —como hemos dicho— una contradicción. El Doctor Común debe responder a la dificultad —como lo hizo— explicando por qué a pesar de ser una analogía de atribución, no hay una sola verdad. Si la analogía de atribución fuera sólo por denominación extrínseca, la dificultad sería insoluble. Pero la analogía de atribución puede ser —y el Aquinate pone el ejemplo del ente dicho de la substancia y del accidente— intrínseca. Y así la dificultad queda solucionada.

Con lo cual no negamos que la analogía de proporcionalidad propia pueda ser también "secundum intentionem et secundum esse". Tan sólo decimos que en este caso particular del que estamos tratando, el Doctor Común usa de dicha expresión para referirse a la analogía de atribución intrínseca.

Resumiendo: la analogía de atribución puede ser de dos modos: "secundum intentionem tantum et non secundum esse", o extrínseca, y "secundum intentionem et secundum esse", o intrínseca.

3.—*Marco mediato.*

Dice el proverbio que "quod abundat non nocet". Y aquí —dada la importancia del tema que estamos desarrollando— tiene inmediata aplicación.

Por eso, para confirmar —aunque tal vez pueda parecer innecesario— que la interpretación dada no es arbitraria, no estará demás echar un vistazo al Comentario del Aquinate a todo el primer Libro de las Sentencias.

Comenzando ya desde el prólogo, nos encontramos con que Santo Tomás enseña que Dios y las criaturas concuerdan entre sí no unívoca, sino analógicamente. Y esa analogía que se da entre el ser y la sabiduría y todo lo demás que se dice de Dios y de las criaturas, es de atribución.

⁴⁹ Cfr. In I Sent., d. 19, q. 5, art. 1, y 2.

Pero no con la analogía de atribución que supone que existe algo superior o anterior a Dios y a las criaturas, como por ejemplo, cuando decimos que el acto y la potencia son entes, ya que nada puede haber anterior a Dios. Sino con la analogía de atribución que existe cuando uno recibe su ser del otro analogado. Eso es precisamente lo que pasa entre la criatura y Dios. Y esa analogía de atribución es intrínseca, ya que hay una participación formal e intrínseca de la perfección divina, de parte de las criaturas, que así imitan al Ser Primero⁵⁰.

Y mucho más tarde, en la distinción 35, repite exactamente la misma doctrina:

“Et ideo dicendum, quod scientia analogice dicitur de Deo et creatura, et similiter omnia huiusmodi. Sed duplex est analogia. Quaedam secundum convenientiam in aliquo uno, quod ei per prius et posterius convenit; et haec analogia non potest esse inter Deum et creaturam, sicut nec univocatio. Alia analogia est, secundum quod unum imitatur aliud quantum potest, nec perfecte ipsum assequitur; et haec analogia est creaturae ad Deum”⁵¹.

Tal vez pueda sorprender el que con tanta seguridad afirmemos que en el pasaje recién transcripto, se trata de analogía de atribución. Tanto más que jamás Santo Tomás usó esas palabras expresamente: analogía de atribución. Pero no cabe duda alguna, si leemos los textos citados, ya que se trata de una analogía “ad unum vel ab uno”. Y aunque Santo Tomás no haya usado jamás la expresión analogía de atribución, empleó, en cambio, repetidas veces la palabra *tribuuntur*, etc. La analogía *ad unum vel ab uno*, siempre es de atribución. Sobre esto no puede haber dificultad, a pesar de la interpretación del Ferrariense, tanto más que Cayetano —nuestro principal ad-

⁵⁰ “Creator et creatura reducuntur in unum, non communitate univocationis sed analogiae. Talis autem communitas potest esse duplex. Aut ex eo quod aliqua participant aliquid unum secundum prius et posterius, sicut potentia et actus rationem entis, et similiter substantia et accidens; aut ex eo quod unum esse et rationem ab altero recipit, et talis est analogia creaturae ad Creatorem. Creatura enim non habet esse nisi secundum quod a Primo Ente descendit, nec nominatur ens nisi in quantum Ens Primum imitatur; et similiter est de sapientia et de omnibus aliis quae de creatura dicuntur”. Cfr. In I Sent., prol., a.2, ad 2.

⁵¹ Cfr. In I Sent., d.35, a.4, c. in fine.

versario en estas circunstancias— lo concede sin dificultad alguna. Más aún, lo enseña expresamente en el “De nominum analogia”⁵².

Tampoco puede ofrecer mayor dificultad, leyendo los textos, el admitir que esa analogía de atribución es intrínseca. En las criaturas se da formal e intrínsecamente el ser y la sabiduría, etc. “Secundum quod unum imitatur aliud quantum potest, nec perfecte ipsum assequitur; et haec analogia est creaturae ad Deum”⁵³.

Sintetizando, podemos decir que la respuesta que da Santo Tomás en la distinción 19, de la cuestión quinta, artículo segundo, ad lum., en el Libro primero de las Sentencias, no es un texto aislado o incidental, sino un eco y un testimonio de la corriente doctrinal de todo el Comentario a dicho libro.

TEXTOS PARALELOS

1. — *Cuestiones Disputadas De Veritate*.

Santo Tomás no cambió de opinión con el correr del tiempo. En las Cuestiones Disputadas de Veritate trata largamente de la verdad y toca los mismos puntos que había expuesto en su Comentario al Primer libro de las Sentencias⁵⁴.

No iré a repetir lo largamente expuesto en las páginas anteriores. Me contentaré con transcribir algún que otro texto

⁵² “Dividitur autem a Sancto Thoma analogia haec (attributionis) in analogiam duorum ad tertium, ut urinae et medicinae ad animal sanum; et in analogiam unius ad alterum, ut urinae vel medicinae ad animal sanum. Nec habet divisio ista alia membra a supradictis; quoniam hoc circuit analogiam secundum omnia genera causarum; sed ad hoc facta est, ut ostendatur differenter suscipi nomen analogum, quando ponitur primum analogatum ex una parte, et caetera ex alia parte; est quando secundorum analogatorum unum hinc, et alterum inde ponitur, secundum quodcumque genus causae analogia fiat. Primo enim et caeteris sic commune est analogum, ut nihil eis prius ponat aut significet: et propterea vocatur analogia unius ad alterum, ponendo omnia alia a primo loco unius. Secundis autem analogatis sic commune est nomen analogum, ut aliquid omnibus eis prius ponat: primum scilicet ad quod omnia secunda tribuuntur. Et vocatur analogia duorum ad tertium, vel multorum ad unum, quia non inter se est attributio, sed ad primum”. Cfr. “De nominum analogia”, c.2, ed. De Maria, p. 254. En este punto el Cardenal Cayetano ha interpretado fielmente a Santo Tomás. Cfr., v. gr., “De Natura generis”, c.1; “De Potentia”, q.7, a.7, c. in fine; I “Contra Gentiles”, c.34; “Summa Theol.”, q.13, a.5, in c.

⁵³ Cfr. In I Sent., d.35, a.4, c. in fine.

⁵⁴ Así, v. gr., el artículo cuarto de la cuestión primera, se intitula: “Utrum uná tantum veritas sit, qua omnia vera sint”.

de Santo Tomás, cuya simple lectura nos revelará la identidad de su pensamiento, y cuando lo juzgue oportuno me permitiré un breve comentario.

“Respondeo dicendum, quod in illis quae dicuntur per prius et posterius de multis, non semper oportet quod id quod per prius recipit praedicationem communis, sit ut causa aliorum, sed illud in quo primo ratio illius communis completa invenitur; sicut sanum per prius dicitur de animali, in quo primo perfecta ratio sanitatis invenitur, quamvis medicina dicatur sana ut effectiva sanitatis. Et ideo, cum verum dicatur de pluribus per prius et posterius, oportet quod de illo per prius dicatur in quo invenitur ratio veritatis”⁵⁵.

Y en el mismo artículo, líneas más abajo: “Res autem non dicitur vera nisi secundum quod est intellectui adaequata; unde per posterius invenitur verum in rebus, per prius autem in intellectu. Sed sciendum, quod res aliter comparatur ad intellectum practicum, aliter ad speculativum. Intellectus enim practicus causat res, unde est mensuratio rerum quae per ipsum fiunt: sed intellectus speculativus, quia accipit a rebus, est quodammodo motus ab ipsis rebus, et ita res mesurant ipsum. Ex quo patet quod res naturales, ex quibus intellectus noster scientiam accipit, mesurant intellectum nostrum, ut dicitur X Metaph. (com. 9): sed sunt mesuratae ab intellectu divino, in quo sunt omnia creata, sicut omnia artificata in intellectu artificis. Sic ergo intellectus divinus est mesurans non mesuratus; res autem naturalis, mesurans et mesurata; sed intellectus noster est mesuratus, non mesurans quidem res naturales, sed artificiales tantum. Res ergo naturalis inter duos intellectus constituta, secundum adaequationem ad utrumque vera dicitur: secundum enim adaequationem ad intellectum divinum dicitur vera, in quantum implet hoc ad quod est ordinata per intellectum divinum...”⁵⁶.

Y al responder a las dificultades del mismo artículo: “Verum dicitur per prius de intellectu, et per posterius de re sibi adaequata”⁵⁷.

⁵⁵ Cfr. De Verit., q. 1, a. 2, in c.

⁵⁶ Cfr. ibíd.

⁵⁷ Cfr. ibíd., ad 1.

Y en el artículo cuarto de la misma cuestión: “Veritas proprie invenitur in intellectu humano vel divino, sicut sanitas in animali. In rebus autem aliis invenitur per relationem ad intellectum, sicut et sanitas dicitur de quibusdam aliis in quantum sunt effectiva vel conservativa sanitatis animalis. Ergo est in intellectu divino quidem veritas proprie et primo, in intellectu vero humano proprie quidem et secundario; in rebus autem improprie et secundario, quia non nisi in respectu ad alterutram duarum veritatum. Veritas ergo intellectus divini est una tantum, a quo in intellectu humano derivantur plures veritates, sicut ab una facie hominis resultant plures similitudines in speculo, sicut dicit Glossa (Augustini) super illud Psalmistae (Psal. XI): «Diminutae sunt veritates a filiis hominum». Veritates autem quae sunt in rebus, sunt plures, sicut et rerum entitates. Veritas autem quae dicitur de rebus in comparatione ad intellectum humanum, est rebus quodammodo accidentalis, quia posito quod intellectus humanus non esset nec esse posset, adhuc res in sua essentia permanerent. Sed veritas quae dicitur de eis in comparatione ad intellectum divinum, eis inseparabiliter communicatur: non enim subsistere possunt nisi per intellectum divinum eas in esse producentem. Per prius etiam inest rei veritas per comparationem ad intellectum divinum quam humanum, cum ad intellectum divinum comparetur quasi ad causam, ad humanum autem quodammodo quasi ad effectum, in quantum intellectus a rebus scientiam accipit. Sic ergo res aliqua principaliter dicitur vera in ordine ad veritatem intellectus divini quam in ordine ad veritatem intellectus humani. Si ergo accipiatur veritas proprie dicta secundum quam omnia principaliter vera sunt, sic omnia sunt vera una veritate, id est veritate intellectus divini... Si autem accipiatur veritas proprie dicta, secundum quam res secundario verae dicuntur, sic sunt plurium verorum plures veritates in animabus diversis. Si autem accipiatur veritas improprie dicta, secundum quam omnia dicuntur vera, sic sunt plurium verorum plures veritates; sed unius rei una est tantum veritas. Denominantur autem res verae a veritate quae est in intellectu divino vel in intellectu humano, sicut denominatur cibus sanus a sanitate quae est in animali, et non sicut a forma in-

haerente; sed a veritate quae est in ipsa re (quae nihil est aliud quam entitas intellectui adaequata, vel intellectum sibi adaequans) sicut a forma inhaerente, sicut cibus denominatur sanus a qualitate sua, a qua sanus dicitur”⁵⁸.

Como habrá notado el lector, implícitamente se encuentran aquí, los dos modos de analogía de atribución: extrínseca e intrínseca, según se refieran respectivamente la verdad de las cosas a la verdad del entendimiento, o la verdad del entendimiento creado a la Verdad Primera.

De este modo la razón formal de la verdad existente en la Inteligencia Increada es participada formalmente, en sus juicios ciertos de las cosas, por las inteligencias creadas. Del mismo modo que el Ser divino es participado formalmente por la verdad ontológica de las criaturas, y la bondad de las mismas es participación formal de la Bondad de Dios.

Analogía de atribución del ser y del bien creado al Ser y al Bien Increados, que junto con la denominación de tales, participan de Dios el ser y el bien propios, por los cuales se denominan seres y bienes formal e intrínsecamente.

El Santo Doctor afirma que la verdad ontológica es inherente e intrínseca a las mismas cosas creadas, y la verdad formal al entendimiento creado: “Quam (veritatem inhaerentem) invenimus in rebus et in intellectu creato”⁵⁹.

⁵⁸ Cfr. De Verit., q.1, a.4, in c. Podríamos glosar así la doctrina que Santo Tomás expone en estos textos: de las cosas y de las proposiciones se dice impropia y secundariamente. Impropiamente, es decir, no formal ni esencialmente, porque de las cosas u objetos se dice como de su causa, y de las proposiciones como de su signo. Secundariamente, porque, al decirse impropia, necesariamente tienen que decirse tales, después de las dichas propia y formalmente, y por tanto deben entrar en la categoría de análogos secundarios. Así, la medicina sana y el color sano son análogos secundarios dentro de la analogía de sanidad. Pero del entendimiento, en su acto completo y perfecto, que es el juicio conforme a la realidad de las cosas, se dice propia, formal y esencialmente, como la sanidad se dice del animal.

Pero la misma verdad formal del entendimiento humano y creado se dice analógicamente, con analogía de atribución “ad unum”, de la Verdad formal e Increada del entendimiento divino, como de su causa ejemplar primera. La verdad, pues, se dice del entendimiento divino “proprie et primo sive principaliter”, es decir, formal y esencialmente, como del primero y supremo analogante de toda verdad; mientras que del entendimiento humano y creado, aunque se diga también “proprie e formaliter”, no lo es “principaliter”, sino únicamente secundario, esto es, como analogado secundario respecto de la Verdad del entendimiento divino.

⁵⁹ Cfr. De Verit., a.1, a.5, in c.

E igualmente la bondad: “omnia sunt bona bonitate creata formaliter sicut forma inhaerente, Bonitate vero Increata sicut forma exemplari”⁶⁰; “ut ipsa divina Bonitas dicatur esse Bonum omnis boni in quantum est Causa efficiens Prima et exemplaris omnis boni, sine hoc quod excludatur bonitas creata qua creaturae denominantur bonae sicut forma inhaerente”⁶¹. “Et similiter distinguendum est de veritate, scilicet quod omnia sunt vera Veritate Prima sicut Exemplari Primo, cum tamen sint vera veritate creata sicut forma inhaerente”⁶².

Esta doctrina resalta más expresamente cuando en las mismas Cuestiones Disputadas De Veritate, Santo Tomás trata de la bondad. Se propone la siguiente objeción que, como se ve, tiende a demostrar que la bondad dicha de las criaturas con respecto a Dios, es por denominación extrínseca: “Quandoquidem aliquid denominatur aliquale ex solo respectu ad alterum, non denominatur tale per aliquid sibi formaliter inhaerens, sed per illud quod est extra ipsum; sicut urina dicitur sana ex hoc quod significat sanitatem animalis, non autem nominatur sana ab aliqua sanitate sibi inhaerente, sed a sanitate animalis quam significat. Sed creatura dicitur esse bona per respectum ad Primam Bonitatem, quia secundum hoc unumquodque dicitur bonum quod a Primo Bono defluit, ut dicit Boethius in libro De hebdomadibus. Ergo creatura non denominatur bona ab aliqua formali bonitate in ipsa existente, sed ipsa Bonitate Divina”⁶³.

Dado lo dicho en páginas anteriores, ya podemos imaginarnos la respuesta: “Dupliciter denominatur aliquid per respectum ad alterum. Uno modo, quando ipse respectus est ratio denominationis; sicut urina dicitur sana per respectum ad sanitatem animalis: ratio enim sani secundum quod de urina praedicatur est esse signum sanitatis animalis: et in talibus, quod denominatur per respectum ad alterum non denominatur ab aliqua forma sibi inhaerente, sed ab aliquo extrinseco ad quod refertur. Alio modo denominatur aliquid per respec-

⁶⁰ Cfr. De Verit., q.21, a.4, in c.

⁶¹ Cfr. ibíd., ad 3.

⁶² Cfr. ibíd., ad 5.

⁶³ Cfr. De Verit., q.21, a.4, obi.2.

tum ad alterum, quando respectus non est ratio denominationis sed causa: sicut si aër dicatur lucens a Sole; non quod ipsum referri aërem ad Solem sit lucere aëris, sed quia directa oppositio aëris ad Solem est causa quod luceat: et hoc modo creatura dicitur bona per respectum ad Bonum”⁶⁴. “Unde, si Prima Bonitas sit effectiva omnium bonorum, oportet quod similitudinem suam imprimat in rebus effectis; et sic unumquodque dicitur bonum sicut forma inhaerente per similitudinem summi boni sibi inditam, et ulterius per Bonitatem Primam sicut per Exemplar et Effectivum omnis bonitatis creatae”⁶⁵.

El supremo analogante en cuanto tal es numéricamente uno en ambos casos. La forma análoga, en cambio, según la cual se dicen análogas todas las cosas que a ella se refieren, se multiplica en las intrínseca y formalmente tales. No se multiplica, empero, en las que se dicen por pura denominación extrínseca. Por eso es la misma, numéricamente hablando, la sanidad del animal, que significa el pulso y conserva el alimento. La verdad del juicio, causada por el objeto y significada por la proposición. Pero mientras la sanidad formal no se multiplica en los analogados secundarios, ni la verdad formal en los objetos ni en las proposiciones, en cambio, la verdad formal en la que convienen analógicamente la Verdad Increada del entendimiento divino y la verdad creada del entendimiento creado, se multiplica en proporción de los entendimientos y de sus juicios verdaderos.

Expresamente, y con toda la claridad deseable, lo dice Santo Tomás: “Veritas proprie invenitur in intellectu humano vel divino, sicut sanitas in animali; in rebus autem aliis invenitur per relationem ad intellectum, sicut sanitas dicitur de quibusdam aliis in quantum sunt effectiva vel conservativa sanitatis animalis. Ergo est in intellectu divino quidem veritas proprie et primo; in intellectu vero humano proprie quidem et secundario; in rebus autem improprie et secundario, quia non nisi in respectu ad alterutram duarum veritatum.

⁶⁴ Cfr. ibíd., ad 2.

⁶⁵ Cfr. ibíd., c. in fine.

“Veritas ergo intellectus divini est una tantum (numero), a qua in intellectu humano derivantur plures veritates, sicut ab una facie (numero) hominis resultant plures similitudines in speculo...; veritates autem quae sunt in rebus, sunt plures, sicut et rerum entitates”⁶⁶.

Y más abajo continúa: “Veritas quae remanet destructis rebus, est Veritas intellectus divini, et haec simpliciter est una numero; veritas autem quae in rebus est vel in anima, variatur ad varietatem rerum vel animarum”⁶⁷, multiplicándose la verdad ontológica o material de las cosas a proporción del número de éstas, y asimismo la verdad formal de nuestros juicios se va multiplicando a medida de su número: “Et huiusmodi veritates (formales) resultantes in animabus nostris a Prima Veritate, sunt multae”⁶⁸.

(Continuará)

⁶⁶ Cfr. De Verit., q. 1, a. 4, c.

⁶⁷ Cfr. ibíd., ad 3.

⁶⁸ Cfr. ibíd., ad 8.